



ASUNTO: AVISO mediante el cual se da a conocer el ajuste ordinario con información de diciembre de 2022 al monto del cupo máximo para exportar azúcar a los Estados Unidos de América del ciclo azucarero comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.

DOF [16 de enero de 2023](#)

Entra en vigor: Ver publicación.

Secretaria de Hacienda y Crédito Publico:

Aviso:

1.- En cumplimiento a lo establecido en el Punto 13 del Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar y se establece un cupo máximo para su exportación (Acuerdo), se da a conocer el ajuste ordinario de diciembre de 2022 al monto del cupo máximo para exportar a los Estados Unidos de América (EUA) azúcar originaria de los Estados Unidos Mexicanos, que derive de la caña de azúcar o de remolacha del ciclo azucarero del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023:

Monto	Unidad de medida
1,072,219.847	Toneladas métricas valor crudo (TMVC)

2.- Considerando lo establecido en el Punto 13 del Acuerdo, el monto a que se refiere el numeral anterior se determinó conforme a lo siguiente:

$$CT_{t+2} = \min [(X_{t+2} * Z), Y_{t+2}]$$